

PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XIV.

PACHUCA — DOMINGO 27 DE AGOSTO DE 1882.

NUM. 16.

Condiciones de esta publicacion.

Este periódico se publica una ó dos veces á la semana.—El precio de suscripcion será de un peso por cada veinte números, y la mitad para las oficinas municipales y juzgados conciliadores del Estado.—Los números sueltos valen diez centavos.—Los remitidos y avisos se dirijirán al redactor, á la Secretaria de Gobernacion; y segun su clase, se insertarán grátis ó á precios concenacionales.—Se reciben las suscripciones en las Administraciones de Rentas del Estado.

SUMARIO.

SUCESOS.—El señor Severo W. Zurita.—Instruccion pública.—No es una competencia.—Huejutla.—El Gobernador del Estado.—Ferrocarril del Estado.

GOBIERNO GENERAL.—Circular de la secretaria de Fomento solicitando muestras de las rocas, maderas y demas materiales de construccion que existan en los Distritos del Estado.

GOBIERNO DEL ESTADO.—Informes y actas de los exámenes verificados en Orizatlan, Yahualica y Tlanchinol del Distrito de Huejutla.

AVISOS.—Judiciales.—Sobre minería.—Sobre remate de una finca embargada por el Administrador de Actopau.

SUCESOS.



EL SR. SEVERO W. ZURITA.

El 24 del presente mes ha muerto en Huejutla este antiguo Administrador del Correo de aquella ciudad.

Fué siempre un buen ciudadano y verdadero liberal y patrióta. Deja un inmenso vacío en el corazon de todos cuantos pudieron apreciar sus relevantes cualidades.

Que su memoria sea eterna.

INSTRUCCION PUBLICA.

En la seccion oficial seguimos insertando las actas de los exámenes que sustentaron los alumnos de las escuelas municipales del Distrito de Huejutla, durante el mes de Junio próximo pasado.

NO ES UNA COMPETENCIA.

El futuro ALMÁNAQUE-CADALLERO no es una competencia intentada contra los interesantes anuarios del activo é inteligente editor Sr. Filomeno Mata, ni contra los Almanagues Estadísticos del bien conocido Juan E. Perez. El ALMÁNAQUE-CABALLERO será una obra de índole totalmente diversa de aquellas, por lo cual ámbas conservarán siempre el interés y la popularidad que han sabido imprimirles sus editores respectivos.

HUEJUTLA.

Nuestro apreciable colega LA VOZ DE LA HUAXTECA, correspondiente al día 15 del actual, refiriéndose á la línea telegráfica construida por el Gobierno del Estado, é inaugurada en Huejutla el día 2 de este mismo mes, dice lo siguiente:

«El día 3 del presente se vió por primera vez funcionar en nuestra vecina villa el conductor de la palabra escrita. El telégrafo ha unido para siempre á una de nuestras poblaciones de más importancia con todas las grandes ciudades de la República.

«El entusiasmo que mostraron el día de la inauguracion los huejutleños, se ha extendido á todos los pueblos de la Huasteca, porque, como ellos están interesados en el progreso de esta comarca, progresó que ven realizarse en cada una de las mejoras que se llevan á feliz término.

«La posicion ventajosa que ocupa aquella pintoresca villa en los últimos descensos de la sierra; la comunicacion tan directa y estrecha que tiene con casi todos los pueblos de la Huasteca; los abundantes elementos de riqueza y bienestar que posee en sus inmediaciones, unido esto á una gran importancia política y social en el Estado á que pertenece, todo hace creer que Huejutla progresará, y á paso de gigante, á pesar de los obstáculos que la separan de los grandes centros de poblacion.

«Agréguese á la línea telegráfica el camino de fierro que pasará probablemente cerca de Huejutla atravesando la Huasteca, el cual será un nuevo y poderoso elemento para la explotacion y trasparte de sus productos agrícolas y minerales.

«Esperamos fundadamente en que los emprendedores y activos hijos de Huejutla, comprendiendo el papel que más tarde debe desempeñar su pueblo natal, se aprovecharán para realizar las mejoras que crean de mayor utilidad, no sólo en el orden material sino tambien en el moral y social.

«Huejutla cuenta con hijos inteligentes, que si fueran secundados en sus promesas es seguro que colocarian muy alto el buen nombre de la villa de la Noche Buena.

«Felicitamos muy cordialmente á nuestros vecinos por el gran paso que han dado en el camino de la civilization, y esta felicitacion es tanto más entusiasta, cuanto que próximamente veremos prolongada aquella línea telegráfica hasta nosotros, y entónces sí podremos de-

oir que Huejutla y Tantoyuca se han dado el abrazo fraternal que comprenderá á Ozuluama y Tampico.»

* * *

Agradecemos á nuestro querido colega las frases con que se ha servido encomiar la inauguracion de la oficina telegráfica de Huejutla.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO.

Regresó ayer á esta ciudad el Sr. Simon Cravioto Gobernador constitucional del Estado, despues de haber visitado los distritos de Ixmiquilpan y Actopan. Le acompañó su familia y el Sr. General Rafael Cravioto. Muchos de los amigos del señor Gobernador y del señor General salieron á encontrarlos hasta la hacienda de la Concepcion.

FERROCARRIL DEL ESTADO.

Arregladas las dificultades que existian entre la compañía constructora y el dueño de los terrenos de la hacienda de Santa Inés, continúan con actividad los trabajos de la vía férrea. Háse terminado el 6º kilómetro de Venta de Cruz á Irolo, faltando seis kilómetros mas para llegar á este último punto. Hay quien asegure que la línea quedará terminada hasta Irolo para el próximo Octubre.

GOBIERNO GENERAL

“Ministerio de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio.—Seccion 4ª.—Circular.—Habiéndose establecido últimamente en la Escuela N. de Ingenieros dependiente de esta Secretaría, una cátedra de “Conocimientos de materiales de construccion,” que á la vez que completa los estudios del Ingeniero civil, ofrece gran intores sobre todo en las actuales circunstancias, por la utilidad que puede proporcionar, dando á conocer las inmensas riquezas que en ese ramo atesora la Nacion y deseando el C. Presidente de la República que en el museo de la referida cátedra figuren dignamente los Estados, el Distrito y Territorio de la Federacion, contribuyendo con sus elementos propios á enriquecer las colecciones, que deben formarlas y á dar una idea exacta de los elementos del país en materia de construccion, ha de merecer á V. tonga á bien dictar las órdenes que creyere oportunas, para que á la mayor brevedad posible se colecten y remitan á esta Secretaría, ejemplares de las rocas y maderas de los distritos de ese Estado de su digno Gobierno, así como de todos los demas materiales que en él se destinen á la construccion y al ornato.

Del ilustrado patriotismo de V., así como de su reconocida eficacia en cooperar á todo aquello que tienda al adelanto de la Instruccion pública, espera fundadamente este Ministerio, obtener la mas completa coleccion

de los materiales de construcción y ornato y por tal motivo inserto á V. las instrucciones que deberán servir á las personas comisionadas para formarlas.

De cada clase de roca se remitirá un ejemplar que se acerque lo mas posible á la forma cúbica, de 0m. 3 de lado próximamente, y acompañado de una etiqueta en que conste:

I. El nombre vulgar de la roca.

II. Una descripción del terreno en que se encuentre.

III. Una noticia acerca del modo más comun de emplear la roca, si labrada ó en bloc.

IV. Dimensiones de las diversas piedras que se labren con la roca y precios de ellas y

V. Modo de explotación de la cantera.

De cada especie de madera, empleada tanto en la construcción como en la ebanistería, se remitirá un trozo de dos metros de longitud de una de las ramas más gruesas del árbol respectivo, enviando juntamente con él una ramita con hojas, flores y frutos y la etiqueta correspondiente en que deberá constar:

I. El nombre vulgar del árbol.

II. El de la localidad.

III. Una noticia acerca de la clase de terreno en que vegeta el árbol, indicando además si el bosque está expuesto al viento del Norte, del Sur ó á cualquiera otro, si el suelo es más ó menos húmedo ó por el contrario reseco, si es muy inclinado ó sensiblemente horizontal y si las lluvias son ó no frecuentes en la localidad, y el clima de esta.

IV. Datos acerca de la época y modo de corte de las maderas en cada localidad, modos y precios de transporte y precios de venta.

De cada clase de ladrillos y de tejas que se fabriquen en la localidad, un ejemplar acompañado de una muestra de la arcilla que se use en la fabricación y de la etiqueta respectiva en que constará:

I. El nombre de la localidad en que se encuentre la arcilla.

II. Una ligera descripción de los hornos que se emplean y

III. Una nota de precios de las diversas clases de ladrillos y tejas.

De cada clase de cal, una muestra acompañada de un fragmento grande de la piedra con que se fabrica y de la etiqueta respectiva en que se hallará:

I. Una descripción de la localidad en que se encuentre la piedra.

II. Descripción de los hornos usados.

III. Modo de fabricar la mezcla en la localidad y

IV. Precio más comun de la carretada de cal.

Por último, una muestra de cada una de las clases de arena que se usen en la confección de las mezclas, indicando los lugares de donde se obtengan y los precios más comunes de ellas.

Libertad en la Constitución. México, Agosto 15 de 1882.—Al Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

Gobierno del Estado.

INSTRUCCION PUBLICA.

Informe que el Presidente Municipal de Orizatlan, perteneciente al Distrito de Huejutla, dá al Ejecutivo del Estado, respecto de la instrucción pública de este Municipio, el número de escuelas abiertas, las que hay necesidad de abrir, número de niños inscritos en los padrones, el de los que asisten á los establecimientos, necesidades que en estos deben cubrirse, faltas de los directores y las de los miembros de las juntas de vigilancia, jueces auxiliares y demás autoridades, todo en cumplimiento de lo prevenido en el art. 31 de la ley núm. 347.

Número de escuelas abiertas.

Existen en la cabecera dos escuelas que están abiertas, una de enseñanza primaria de niños y la otra de igual categoría para niñas. En la sección de Talol existe una escuela de enseñanza rudimental de niños. En Tultitlan una ídem de niños. En Huitzilzilingo y San Pedro, una de varones en cada localidad.

Escuelas que deben abrirse.

Hay necesidad que se abran las escuelas de niños de la sección del Suchil y de la hacienda de San Antonio, por concurrir en dichos puntos las circunstancias que señala la ley en su art. 12.

Niños inscritos en los padrones.

Constan listados en el padron de la cabecera ochenta niños y treinta niñas. En Talol veinte niños. En Tultitlan trece niños. En Huitzilzilingo veintitres niños y en San Pedro diez y seis niños.

Alumnos que asisten á las escuelas.

Concurren á la principal de niños de la cabecera, setenta alumnos; á la de niñas de igual categoría veinticinco; á la rudimental de niños de Talol quince; á la de Tultitlan diez; á la de Huitzilzilingo veintiuno y á la de San Pedro diez y seis.

Necesidades que deben cubrirse en las escuelas.

Sin embargo de que es un hecho el haberse proporcionado á la mayor parte de las escuelas libros y algunos otros útiles etc., no obstante, no ha sido posible hasta hoy proveer enteramente á todos los establecimientos, pues en algunos faltan muebles así como libros y otros varios útiles, los que se adquirirán lo mas pronto posible, á fin de llevar la atención que demanda un ramo tan importante.

De las faltas de los directores.

Ninguna hay que consignar en este informe, antes por el contrario, se vé que los preceptores de este Municipio cumplen con sus obligaciones.

La junta de vigilancia de este Municipio quedó nombrada desde el 28 de Enero de este año, y se cree con fundamento que llenará cumplidamente los deberes que la ley le marca.

Los ciudadanos jueces auxiliares descuidan algunas veces el cumplimiento de vigilar en sus respectivas demarcaciones, sobre el progreso y asistencia de niños á las escuelas, sin embargo de ser continuas las disposiciones que á este respecto se dictan por la Honorable Asamblea Municipal y por esta Presidencia.

Conforme al art. 39 de la ley de instruccion pública citada, tuvieron lugar en este Municipio los exámenes semestrales de los alumnos de las escuelas de instruccion primaria y rudimental del mismo, habiendo hecho esta oficina el nombramiento del jurado sinodal para practicar en cada escuela el reconocimiento sobre adelantos de la juventud.

Los informes producidos por esta comision y que en cópia se acompañan á este informe, demuestran que la juventud se aprovecha.

Libertad y Constitucion. Orizatlan, Julio 3 de 1882.--PILAR HORTA.

Jurado sinodal del Municipio de Orizatlan.—Los que suscribimos, honrados con la comision que esa Presidencia de su digno cargo tuvo á bien conferirnos para sinodar á los alumnos del establecimiento de instruccion primaria de esta cabecera y en debida atencion manifestamos: que al efecto pasamos al local de dicho establecimiento el dia 21 del actual, adonde se encontraba el ciudadano preceptor Luis B. Barsagan con mas de ochenta alumnos: así mismo nos fué presentado el programa sobre el estado que guardara la instruccion.

Constituidos los suscritos en jurado, para sinodar á los alumnos, el presidente declaró que se daba principio al acto, y á continuacion los señores Onófre Rivera, Benicio Gutierrez, Raimundo Serrano, Teófilo Flores y Diego García, tomaron la palabra y pronunciaron cada uno de ellos una alocucion aludiendo á la gratitud que deben á las autoridades que protegen su instruccion y el reconocimiento que tributan á su preceptor, por las vigilias en su enseñanza, haciendo á su vez las protestas mas solemnes para continuar con asiduo empeño sus tareas en el próximo semestre escolar.

A continuacion se examinó el programa que exhibió el ciudadano preceptor de las materias que presentaban los alumnos para su examen, y siendo adecuadas y conducentes á la instruccion primaria, nada tuvo que objetar el jurado.

Se procedió igualmente por el orden de clases al exámen minucioso de los alumnos, en los diversos ramos que presentaron, haciéndose mención especial de la primera clase, distinguiéndose los alumnos en los ramos de lectura, escritura, gramática castellana, aritmética, urvanidad, moral y principios de historia y geografía.

Las demas clases secundarias demostraron tambien su aprovechamiento en los ramos compatibles con su edad. Así es que el jurado se forma el juicio de que habiendo demostrado dichos alumnos sus progresos en la instruccion de los precitados ramos, es de esperarse mejores adelantos en el próximo semestre, pues demuestran dichos educandos el entusiasmo que les permite su puerilidad para extraer el néctar que les ofrece el vasto campo de la instruccion.

Orizatlan, Junio 30 de 1882.—Antonio Gutierrez Piña.—Ciriaco Nite.—José S. Manteca.

Es copia de su original que certifico. Orizatlan, Julio 3 de 1882.—Pilar Horta.

Jurado sinodal del Municipio de Orizatlan.—Los que suscribimos, honrados con la comision que esa Presidencia de su digno cargo tuvo á bien conferirnos para sinodar á las alumnas del establecimiento de instruccion primaria de esta cabecera y en debida atencion manifestamos: que al efecto pasamos al establecimiento principal de niñas de esta cabecera el dia 22 del actual, adonde se encontraba la señora proceptora con mas de veinticinco alumnas: así mismo nos fué presentado el programa sobre el estado que guarda la instruccion.

Constituidos los suscritos en jurado para sinodar á las alumnas, el presidente declaró que se daba principio al acto, examinando el programa de las materias que presentaron las educandas para su exámen; y siendo adecuadas y conducentes á la instruccion primaria, nada tuvo que objetar el jurado.

Se procedió igualmente por orden de clases al exámen minucioso de las alumnas en los diversos ramos que presentaron, haciéndose mención especial de la primera clase, distinguiéndose las alumnas en el ramo de lectura, escritura, gramática castellana, aritmética, urvanidad, moral y principios de historia y geografía, por distinguirse algunas educandas en términos que merecen elogio. Las demas clases secundarias demostraron tambien su aprovechamiento en los ramos compatibles con su edad. Así es que el jurado se forma el juicio de que atendiendo al transcurso de cuatro meses y medio que la Srta. Rosaura Salas lleva de dirigir el plantel de instruccion pública de niñas de esta cabecera y en vista de los adelantos rápidos tanto en urvanidad como en los demas ramos que han demostrado sus educandas, es de notarse que la señorita proceptora ha desempeñado con suma eficacia la mision que se le ha encomendado plausi-

blemente y merece por tanto la consideracion pública y del superior Gobierno del Estado.

Orizatlan, Junio 30 de 1882.—*Antonio Gutierrez Piña.*—*Ciriaco Vite.*—*José Saens Manteca.*

Es copia de su original que certifico. Orizatlan, Julio 3 de 1882.—*Pilar Piña.*

Jurado sinodal del Municipio de Orizatlan.—Los que suscribimos, honrados con la comision que esa Presidencia de su digno cargo tuvo á bien conferirnos para sinodar á los alumnos de las escuelas rudimentales de las secciones Municipales de Talol, Tultitlan, Huitzilzilingo y San Pedro, rendimos el informe sobre el exámen semestral que sustentaron dichos alumnos los días 22, 23 y 29 del que hoy finaliza, y en vista de los diversos adelantos los calificamos del modo siguiente:

Los alumnos de la escuela rudimental de Talol, merecieron la calificacion de bien.

Los alumnos de la escuela rudimental de Tultitlan, la calificacion de perfectamente.

Los alumnos de la escuela rudimental de Huitzilzilingo merecieron la de muy bien.

Y los de la escuela rudimental de San Pedro bastante bien.

Ademas, son dignos de mencionarse por sus adelantos en los diversos ramos de lectura, escritura, gramática, aritmética y urvanidad.

Los niños Manuel Villegas, Juan Medina y Gavino Bautista, de la escuela rudimental de Tultitlan.

Los niños Concepcion Hernandez, Basilio Hernandez, Leocadio Hernandez y Onofre Hernandez, de la escuela rudimental de Talol.

Los niños Juan Hernandez y Manuel Antonio, de la escuela rudimental de Huitzilzilingo.

El niño Juan García de la escuela rudimental de San Pedro.

Así que el jurado se forma el juicio de que habiendo demostrado dichos educandos, su conocimiento en los diversos ramos que son compatibles á su edad, se promete que en el próximo semestre se encontrarán mejores adelantos, máxime que la honorable junta de vigilancia de instruccion pública de este Municipio impulsará con su reconocida benevolencia el fomento práctico de la instruccion rudimental visitando como lo ha hecho mensual ó bimestralmente las escuelas foráneas del Municipio.

Orizatlan, Junio 30 de 1882.—*Antonio Gutierrez Piña.*—*Ciriaco Vite.*—*José Saens Manteca.*

Es copia de su original que certifico. Orizatlan, Julio 3 de 1882.—*Pilar Horta.*

Presidencia Municipal de Yahualica.—Informe que el presidente municipal interino del municipio de Yahualica, Distrito de Huejutla, dá al Ejecutivo del Estado, respecto de la instruccion pública del mismo, con expresion del número de escuelas abiertas, las que hay necesidad de abrir, número de niños inscritos en los padrones, el de los que asisten á los establecimientos; necesidades que en estos deben cubrirse; faltas de los Directores y las de los miembros de las juntas de vigilancia, Jueces auxiliares y demas autoridades, todo en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 31 de la ley número 347.

Número de Escuelas abiertas.

Existen en esta Cabecera dos escuelas abiertas, una de enseñanza primaria de niños y otra de igual categoría de niñas.

La seccion de Atlapexco del propio municipio, tiene establecidas dos escuelas rudimentales, una de niños y otra de niñas ambas en corriente.

Ap^d rudimentales de niños.

Están establecidas y en corriente en los Pueblos de Vicita, Santa Teresa, idem. idem. Tecacahuaco, idem. idem. Atlalco idem. idem. Atotonilco, idem. idem. y secciones Huisnopala, Arenal, Santo Tomás, Tecolotitla, Huitzotlaco, Mesa Larga, y Hueyactel: clausuradas, la de Crisolco y Tenexco la primera desde el día primero de Abril del corriente año por enfermedad del preceptor, y la segunda porque la H. Asamblea del municipio suspendió al preceptor, que la dirige desde el día 4 cuatro de Mayo del mismo año, en virtud de no cumplir con su deber.

Escuelas que deben abrirse.

Nada hay que informar sobre este particular, porque las que hay establecidas en el municipio son suficientes y en puntos apropósito para que sin dificultad concurren los niños á la enseñanza.

Niños inscritos en los padrones.

En el padron de la Cabecera constan, niños	192
Idem. idem. idem. constan, niñas	158
Idem. idem. en el de Atlapexco constan, niños	89
En el mismo idem. constan, niñas	83
Idem. en el de Atotomoc constan, niños	134
Idem. en el de Santa Teresa constan, niños	192
Idem en el de Tecacahuaco y Tetla constan, niñas	140
Idem. en el de Huisnopala constan, niñas	80
Idem. idem. en el del Arenal constan, niños	73

A la vuelta..... 1,141

De la vuelta.....	1,141
Idem. idem. en el de Tecolitla constan, niños.....	104
Idem. idem. en el de Huitzotlaco constan, niños.....	144
Idem. idem. en el de Santo Tomás constan, niños.....	157
Idem. idem. en el de Hueyacteti constan, niños.....	133
Idem. idem. en el de Atlalco constan, niños.....	50
Idem. idem. en el de Mesa Larga constan, niños.....	89
Idem. idem. en el de Tenexco constan, niños.....	50
Idem. idem. en el de Crisolco constaa, niños..	100
Total.....	1,968

Niños que asisten á las escuelas.

Los niños que han asistido á las escuelas de ambos sexos del municipio en el segundo trimestre del presente año, constan en los cuadros estadísticos respectivos, los cuales debidamente acompañó marcados con los números del 1 al 15 de conformidad con la superior circular número 63.

Necesidades de los Establecimientos.

Sobre esta particular nada hay que informar, porque se ministra á todos los preceptores lo necesario para la enseñanza, por lo que con satisfacción manifiesto, que las escuelas están regularmente servidas.

Faltas de los directores.

Los que actualmente se encuentran al frente de los establecimientos, cumplen con el deber que tienen encomendado.

Junta de Vigilancia.

Por lo que se vé al cumplimiento que la ley encomienda á esta junta que tengo el honor de presidir, manifiesto: que llena sus deberes en todo lo que es posible.

Y respecto á los jueces auxiliares, á mi pesar expreso: que descuidan en parte del cumplimiento, mas sin embargo, exitados por el que suscribe, hacen que los padres de familia de los lugares que á cada quien corresponde, manden sus hijos á la escuela, y cuando esto no logran conseguir porque entre sus subordinados hay algunos desobedientes, dan cuenta inmediatamente á la presidencia de mi cargo para corregir como es natural las faltas.

Con lo expuesto creo haber cumplido con lo dispuesto por la ley de instruccion pública respectiva.

Yahualica, Junio 30 de 1882.—VICENTE TORRES.

Presidencia Municipal de Tlanchinol.—Informe que el presidente municipal de Tlanchinol del Distrito de Huejutla, rinde al Ejecutivo del Estado, respecto de la instruccion pública de este municipio; el número de escuelas abiertas, las que hay necesidad de abrir; número de niños inscritos en los padrones; el de los que asisten á las escuelas, necesidades que deben cubrirse; faltas de los directores y las de los miembros de la junta de vigilancia, jueces auxiliares y demas autoridades, todo en cumplimiento del artículo 31 de la ley número 347.

Número de escuelas abiertas.

Existen en la cabecera dos de instruccion primaria, una de varones y otra de niñas, una rudimental de varones en Huitepec, otra en Pilcuatla, otra en Cuatlimax, otra en Toctitlan y otra en Peyula, como lo demuestran los cuadros números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

Número de niños inscritos en los padrones.

Constan listados en el de niños de esta cabecera 127, en la de niñas 89, en el de Huitepec 154, en el de Cuatlimax 118, en el de Pilcuatla 98, en el de Toctitlan 57 y 25 en el de Peyula.

Número de niños que concurren á las Escuelas, por término medio.

Concurren á la de niños de esta Cabecera 67 á la de niñas 33 á la de Huitepec 24, á la de Pilcuatla 28 á la de Toctitlan 24 y 14 á la de Peyula.

Faltas que deben cubrirse.

Están medianamente provistas de útiles todas las escuelas y algunos que hacen notoria falta se proporcionarán oportunamente.

Faltas.

Ninguna se nota en las autoridades encargadas de vigilar este ramo, y sí mucho celo y energía en el Ejecutivo municipal, para aumentar la concurrencia de alumnos.

Exámenes.

Se verificaron con toda solemnidad los días determinados por la ley y cuyo resultado está demostrado en el informe que rindió la comision sinodal, el qual se agrega á este expediente.

Tlanchinol, Junio 30 de 1882.—Francisco Gonzalez.—Francisco Cordero, secretario.

Comision Sinodal.—Los que suscribimos, comisionados por la H. Asamblea, para examinar á los alumnos de las escuelas de este municipio, reunidos en el establecimiento de niños de esta cabecera, los días señalados por la ley de instruccion pública vigente, bajo la presidencia del ciuda-

dano presidente municipal del municipio, cumpliendo con n^ostro cometido, interrogamos á los alumnos conforme al programa que presentó el director de la escuela y concluidos que fueron observamos que se encuentran en regular estado de adelantos en los ramos de Gramática, Aritmética, escritura, Historia y moral.

En seguida procedimos al exámen de las niñas, según el programa que presentó su directora, y concluido se vió que están bien en lectura, y regular en escritura, Gramática, Aritmética, Urbanidad y tegidos.

Se examinaron por último á los alumnos de Huatopeo, Cuatlimax, Pilcuatla, Tactitlan y Peyulas, y todos se encueñentran con buenos adelantos, distinguiéndose con especialidad los de Pilcuatla.

Planchinol, Junio 24 de 1882.—*M. Alvarado.*—*F. Cordero.*

Planchinol, Junio 30 de 1882.

Original agréguese al expediente informativo de instruccion pública del segundo trimestre del corriente año, y sáquese copia para el archivo de esta oficina.—*Gonzalez.*

En el Arénal del Municipio de Yahualica, á las nueve de la mañana del dia 21 de Junio de 1882, mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en el local de la escuela de niños de este lugar el juez auxiliar que suscribe y padres de familia de aquel mismo punto, presente el ciudadano preceptor y niños expresados, en número de 26, veintiseis, el C. Manuel R. Olivarez nombrado sinodal por la H. Asamblea respectiva con objeto de reconocer los adelantos habidos en el primer semestre, del presente año; dió principio al axámen con los niños de la primera clase y se distinguió en lectura y escritura, el alumno Santos Cabrera, en Gramática Guadalupe Oajaca; en Aritmética, Vicente Morales, mereciendo la calificacion de muy bien en Urbanidad los expresados; en el Derecho Constitucional lo hizo bien el alumno Oajaca, mereciendo todos los que forman la primera clase calificacion de bien en Historia de México; los alumnos de la segunda clase que presentaron Gramática y Aritmética, lo hicieron bien así como en lectura; los alumnos de la tercera clase presentaron Aritmética, Gramática y Urbanidad, lo hicieron bien Alberto Rodriguez y Manuel Solares, cuarta clase, Antonio Herrera y Darío Flores que presentaron lectura, Gramática y Aritmética, lo hicieron bien. Los niños que forman la quinta clase presentaron fábulas y todos en general las dijeron con desembarazo. Para constancia se levantó la presente que firmo como corresponde. Doy fé.—*Jesus Oajaca.*

En Huiznopala, á las 9 nueve de la mañana del dia 20, veinte, de Junio de 1882, mil ochocientos ochenta y dos, reunidos el juez auxiliar que suscribe, padres de familia de este lugar y presente el ciudadano Juan Naranjo Sinodal nombrado para la Escuela Rudimental de este mismo punto, dió principio el exámen con los alumnos de la 1^a, primera, clase que presentaron Gramática los cuales merecieron la calificacion de bien

Teófilo Veles, Luciano Bautista, Miguel Veles y Alonso Olivarez. En lectura lo hizo bien Julian Veles. En Ortografía se distinguieron por su aplicacion José Maria Espinoza, Teófilo y Miguel Veles. En Aritmética manifestaron muy buena aplicacion Julian Veles, Luciano Bautista, Teófilo y Miguel Veles. En Geografía lo hicieron bien Luciano Bautista y Alonso Olivarez. 2ª Segunda clase. Forman esta Francisco Morales y Miguel Bautista, presentaron Aritmética y no lo hicieron mal Satisfecho que los alumnos expresados han presentado adelantos en los ramos ya dichos así como en escritura segun mi humilde juicio dí, por bien hechas las calificaciones que en el mismo año hizo el ciudadano sino dal, terminando el exámen qua presencié en el día y horas que he dicho Y para constancia se levantó la presente que firmaron los que supieron Doy fé.—Nicacio Cabrera.—Inocencio Veles.—Antonio Lara.

Presidencia municipal de Yahualica.—A las nueve de la mañana del día cuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos los miembros de la junta de vigilancia de instrucción pública de este municipio, en el local de la presidencia municipal de esta cabecera, con fin de dar el llen debido á la obligacion que les impone el artículo 26 fraccion 8ª de la ley de instrucción pública número 347, tienen á bien acordar se dé cuenta al superior Gobierno del Estado por conducto del digno C. jefe político del distrito, con los informes rendidos por los ciudadanos sinodales nombrados por la H. asamblea respectiva, para las escuelas principales de niños y niñas de esta misma en los exámenes verificados el 20 y 21 de próximo pasado, suscritos el primero, por los CC. Filomeno Gomez Tomás Lara, y el segundo por el C. Leopoldo Perez, dándose cuenta como corresponde por los conductos debidos con los demas informes rendidos por los sinodales nombrados para las demas escuelas rudimentales establecidas en el municipio para satisfaccion del mismo C. Jefe del Estado, que los preceptores han cumplido en la parte que les ha sido posible con los deberes que les incombun, á las obligaciones de sus encargo La referida junta tiene á bien acordar, se dé cuenta con las actas levantadas el 20 y 21 del próximo pasado Junio con motivo de haberse verificado los exámenes, á presencia de la que suscribe, algunos padres de familia y los municipales Francisco L. Villegas, Gonzalo Fernandez y Julian Rosalino, y con las demas actas, de Atlapexco, Arenal, Huisnopal Hueyacti y Mesa Larga, donde los ciudadanos auxiliares tuvieron á bien levantarlas con el mismo objeto remitiéndose originales estas y las que se levantaron en esta Cabecera haciéndose constar en la presente no haber presenciado de la Junta los demas exámenes de las escuelas rudimentales por circunstancias que lo impidieron en esos dias. No habiendo de que tratar se levantó la presente que para constancia firmamos.—Vicente Torres, A. Mendoza, Ramon Larragoiti.—Francisco L. Villegas, Secretario interino.

Es copia de su original que certifico. Yahualica, Junio 5 de 1882.
Vicente Torres.—Francisco L. Villegas, Secretario interino.

SECCION DE AVISOS.

Judiciales

Juzgado de 1ª instancia del Distrito de Apam.—Estado de Hidalgo.—Timbre.—Cincuenta centavos.—Documentos y libros.—En el intestado á bienes del niño Miguel Delgadillo y Guerrero, vecino que fué del pueblo de Tepeapulco, el C. Juez de 1ª instancia de este distrito, ha mandado se convoquen por los periodicos "Oficial" del Estado y "Monitor Republicano", á las personas que se crean con derecho á los bienes del intestado, como herederos ó como acreedores, para que se presenten á deducirlo dentro del término de treinta dias contados desde la primera publicacion; apercibidos de que les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Apam, Agosto 21 de 1882.—*A. Espejel Cid.*

96—3—1

Juzgado 2º de 1ª instancia del Distrito de Pachuca.—Estado de Hidalgo.—Timbre.—Cincuenta centavos.—Documentos y libros.—En los autos testamentarios á bienes de D. José María Vilchis Varas de Val ez, vecino que fué de esta ciudad el ciudadano juez 2º constitucional de 1ª instancia del Distrito que conoce de ellos, autorizó al representante del albacea para la formacion de inventarios, bajo el concepto de que es obsequio lo dispuesto por el artículo 3,º 5º del Código civil.

En cumplimiento de esa disposicion y del decreto judicial, pongo el presente para que los legatarios y acreedores del difunto usen del derecho que les corresponde, en el término de treinta dias contados desde esta fecha.

Pachuca, Agosto 25 de 1882.—*Pedro Gil*, notario público.

97—3—1

Juzgado 2º de 1ª instancia del Distrito de Tulancingo.—Estado de Hidalgo.—Timbre.—Cincuenta centavos.—Documentos y libros.—En los autos del intestado á bienes de D. Agustín Olvera, vecino que fué de San Antonio Cuautepoc, el ciudadano juez ha mandado se convoquen por medio de edictos en los parajes públicos de esta ciudad y avisos en los periodicos "Oficial del Estado" y "Monitor Republicano", á las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes, ya sea como herederos ó como acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion, se presenten á deducirlo; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Lo que hago saber al público para los efectos legales, en cumplimiento de lo mandado.

Tulancingo, Agosto 14 de 1882.—*F. Martínez H.*, secretario.

90—3—2

Juzgado 2º de 1ª instancia del Distrito de Pachuca.—Estado de Hidalgo.—Timbre.—Cincuenta centavos.—Documentos y libros.—C. Jesus Canales.—En el juicio verbal que sobre pesos sigue vd. contra el C. Marcial Islas, el C. Juez que conoce su él ha determinado se cite á vd. por medio del presente, para que comparezca personalmente ante este juzgado el día veintinueve del corriente, á las ocho de la mañana, á absolver las posiciones que el referido Señor Islas le articula; apercibiéndolo que de no comparecer se darán por absueitas en sentido afirmativo dichas posiciones.

Pachuca, Agosto 21 de 1882.—*Manuel Lemus*, Srío.

92.—3—2

Juzgado de 1ª instancia del Distrito de Actópan.—Estado de Hidalgo.—Timbre.—Cincuenta centavos.—Documentos y libros.—El Sr. Juez de 1ª instancia del Distrito, Lic. Crisóforo García, con fecha de ayer concedió licencia al Albacea de la testamentaria de Don Manuel Robles, para la faccion de inventarios por memorias simples extrajudiciales, con la calidad de presentarlos en este Juzgado para su aprobacion.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo: 980 del Código civil, pongo el presente para los efectos legales, á doce de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos.—*Manuel Mejía*, Srío.

93.—3—2

Juzgado 2º de 1ª instancia del Distrito de Pachuca.—Estado de Hidalgo.—Timbre.—Cincuenta centavos.—Documentos y libros.—En el juicio ejecutivo que ante este juzgado sigue el C. Lic. Félix Vergara Lope, como representante del C. Miguel Villamil, contra el C. José María G. Zavaleta, se trabó ejecucion el dia 9 del corriente mes en la casa habitacion del último en el Mineral del Chico, en otra situada en el mismo Mineral, junto á la del C. Antonino Lara y en un piano, todo de la propiedad del mismo Zavaleta.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la ley de 11 de Julio de 1862, para los efectos respectivos. Pachuca, Julio 29 de 1882.—*Manuel Lemus*, srío.

Juzgado 2º de 1ª instancia del Distrito de Pachuca.—Estado de Hidalgo.—Timbre.—Cinco centavos.—Documentos y libros.—En los autos de la testamentaria de Don Luis Castro, el ciudadano juez 2º de 1ª instancia del Distrito que conoce de ellos, ha mandado se cié a los acreedores del finado, por medio de avisos en el Periódico Oficial del Estado, para la fación de inventarios, que deberá empezar el día nueve del próximo Setiembre.
Pachuca, Agosto 22 de 1882.—Manuel Lemus, secretario.

95—3—2

Juzgado de 1ª instancia del Distrito de Tula.—Estado de Hidalgo.—Timbre.—Cinco centavos.—Documentos y libros.—En los autos testamentarios de la finada Sra. Paula Angeles vecina que fue de esta villa, se ha nombrado tutor de la menor Cresceucia Angeles al C. Eu logio Montoya y curador al de igual clase Manuel Ortiz.

Y en cumplimiento del art. 525 del Código civil se publica el presente.

Tula de Hidalgo, Agosto 11 de 1882.—J. B. Llamas, secretario.

89—3—2

Juzgado de 1ª instancia del Distrito de Atotonilco.—Estado de Hidalgo.—Timbre.—Cinco centavos.—Documentos y libros.—En los autos testamentarios de la Sra. Ignacia Asinia o Ballesteros, vecina que fue de esta cabecera, el señor juez que conoce de ellos, ha concedido a Sra. Atorina Ballesteros, en su calidad de heredera, licencia para la fación de inventario con citación de los interesados, haciéndose la de los ausentes en el Periódico Oficial del Estado y en el Monitor Republicano de México, por el término de treinta días contados desde la publicación del aviso, para que si quisieren concurrir á presentar aquellos; apercibidos que de no verificarse les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento de lo mandado en el art. 3.º 28 del Código civil; colocándose en éste, timbre de cinco centavos, en razón de estar ayudada por pobre en calidad de por ahora la interesada.

Atotonilco el Grande, Agosto 8 de 1882.—Justo Vallejo, secretario.

86—3—3

Sobre Minería

Jefatura política del Distrito de Pachuca.—Habiendo denunciado el C. José Juarico y socios, una mina vieja abandonada situada en el cerro llamado de las Lajas jurisdicción de este Distrito y la cual es conocida con el nombre de San Andrés de las Lajas: linda por el E. con la mina de Santiago, por el S. con el camino del Real del Monte á esta ciudad y mina del Diablo, por el O. con la mina del Lobo y por el P. con la ciudad de Pachuca; con arreglo á los artículos 25 y 27 del Código de minería se publica el presente para conocimiento del público y efectos á que haya lugar.

Pachuca, Agosto 14 de 1882.—Francisco Díaz Meoqui.—Por el secretario, Aristote Ríos.

98—3—1

Jefatura política del Distrito de Huejutla.—Los CC. general Ignacio Ugalde, Braulio Tellez y Juan M. Herrero, vecino el primero de la capital de la Republica, el segundo de esta cabecera y el tercero de Tecoloco Calpan, por sí á nombre de su socio C. Francisco Velez vecino de Huautla, todos nacionales, han denunciado por escrito fecha 12 del actual, un criadero de carbon de piedra situado en el paraje Terreno de Calpan, que pertenece á la hacienda de Tecoloco Calpan del municipio de Huautla, á unas dos mil quinientas varas al Oriente de la hacienda mencionada y á la derecha del camino que conduce de esa finca á la de San Diego; manifestando que el criadero presenta tres bocas ó vetas que corren de Oriente á Poniente.

Y en cumplimiento de los preceptos del Código de minería se hace saber al público para los fines consiguientes.

Huejutla, Agosto 14 de 1882.—Antonio Ariza.—Medardo Mendez, secretario.

91—3—2

Jefatura política del Distrito de Tulancingo.—El C. Jesus Sousa, por sí y á nombre de l CC. Cleófas Sousa, Sebastian Zamorano, Jorge Aguilar, Bruno Medina y José María Lir han denunciado ante esta jefatura una mina abandonada, conocida con el nombre de Corp Cristi, y cuyo metal indica ley de plata segun manifestacion de los interesados.

Dicha mina está situada al Noroeste de la cabecera del Municipio de Singuilucan, en la faja del cerro de Cuatitlico; linda al Norte con terrenos del mismo Cuatitlico, al Sur con el rancho de Minillas, al Oriente con cerro del Jaral y al Poniente con terrenos del municipio referido.

Lo que se hace saber al público para los efectos de los artículos 25 y 27 del Código de minería.

Tulancingo, Julio 28 de 1882.—A. Aroniz.—G. Martínez W., secretario.

—378—

AVISO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE ACTOPAN.

Debiéndose proceder al remate, en almoneda pública, de una finca urbana, situada al Norte de la Plazuela de "Nicolás Romero" de esta villa, embargada por adeudo de contribuciones directas y perteneciente á la testamentaria de la Sra. Lorenza Perez, valuada en la cantidad de doscientos ocho pesos, (208 00 es.); por el presente se pone en conocimiento del público á fin de que, los que se interesen por ella, se presenten en esta Admon. á hacer sus posturas los días 15, 22 y 29 del presente mes, de 8 á 12 de la mañana y de 3 á 6 de la tarde, en la inteligencia que la última almoneda será con calidad de remate.

Actópan, Agosto 10 de 1882.

M. Uribarri.